

Señor

E 1434-206

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMANCAS

A 30 del pasado Recibi la Real Carta del V.M. de 3 del mismo acerca lo
Tocante à las causas y effecto de la salida de los Moriscos de Castilla y Valencia, cuya
Resolucion conseruara qual quiera Nacion del Mundo, que es hecha con mucho fun-
damento de Justicia y seguridad de toda la España, y ha sido prudentissima cosa
y digna de la Dignidad de V.M. el moderar el parecer de los Theologos, por no poner
en desesperacion y pertinacia tanto numero de gente y para haber esta grande action
sin peligro en si mesma. Resta solo el darte breue fin por que viendo las Armas de
V.M. ocupadas ay no siga daño en otra parte Pues los Enemigos y Emulos se lan
sobre nras cosas segun tengo dado cuenta, y hechados los Moriscos de las Marinas
y de las leguas lejos, que es la maxima del peligro, sup. à V.M. Vnilmente mande
considerar que la cultiuacion de questas y deegadios y otras artes en que entiendo aquella
gente, todas son necesarias y Utiles, por lo qual de fuerza han de suceder en ellas chris-
-tianos, y siendo oy España tan esteril de gente tengo en duda que ocupada de golpe la
que ay en tan grande labio, faltara para las guardiones de las Prouincias externas
y las Indias y Gleria y para la guerra que siempre se deue presuponer, y por tanto
pongo en consideracion à V.M. si conuendria partir esta action en dos Vses, y
asiguradas las costas dilatar algun tiempo el effecto y la Justicia en lo de mas
por las causas dichas.

Con esta ocasion de la nueva poblacion que se ha de haber en el Reyno de Valencia seria
gran cosa para el seruicio de V.M. y bien de las galeras de España el procurar llevar
à los lugares de aquella costa quinientas o mil familias de Marineros de las Diberas
para que siruan por si, y que Intradubgan este exercicio, con el favor de V.M.
y si la cosa se trata plastica mente no desesperaria yo de encaminar este negocio,
y para mejor disponello mientras V.M. manda Responderme, he concertado

de embiar diez u doce familias de aqui à un lugar mio que queda despo-
blado por la yda de dichos moriscos donde les hare tratar muy bien y dalle
las mejores casas y tierras de alli para que contentos estos tiven à los demas /
Sup^{co} à V^o M^o me manda en ello lo que mas fuere su Real Decreto que yo
por saber los designos y discursos que se hacen por acá por faltar à V^o M^o
marineros que sean sus vasallos me naçe el febo del remedio / Dios
guarde y prospere la Católica persona de V^o Mag^d como se lo sup^o y esmeretur
de Genoua à 18 de Noviembre 1609

Don Juan de
Menas

ARCHIVO GENERAL
DE
SIMPLIMIS

Al Rey Nro Señor

En manos de Andres de Prada
su Secretario de Estado

Genova,

Franses

1787

Don Don Virey. a 18 de novuz de 1787

Yo el Rey
aprobado por
don Pedro

Yo el Rey
aprobado por
don Pedro

Yo el Rey
aprobado por
don Pedro

Yo el Rey
aprobado por
don Pedro